



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Carta de Su Santidad Pio X con motivo del Centenario de Santa Teresa (continuación), pág. 127:—Exhortación del Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia, sobre mandas pias (conclusión), pág. 131.—Uso del roquete, pág. 135.—Fiesta onomástica de nuestro Revdmo. Prelado, página 137.—Crónica de la Diócesis, pág. 138.—Suscripción para el Dinero de San Pedro, pág. 141.

TERCER CENTENARIO

DE

SANTA TERESA DE JESUS

Carta de nuestro Santísimo Padre Pio X

(Continuación)

Animada de tan elevados sentimientos, ya que no podía dedicarse a la propagación de la fe, resolvió consagrar su preciosa vida a la observancia perfecta de los consejos evangélicos, convencida de que sus oraciones,

por el incremento del nombre cristiano y la salvación de las almas, serían tanto más meritorias cuanto estuviesen acompañadas de mayor inocencia y santidad de vida. Prueba es también de grande interés que se tomaba por la conservación y difusión de las enseñanzas cristianas, el grande aprecio que hacía del Catecismo, el cual deseaba que fuese el libro predilecto de sus hijas, y el que leyesen con más frecuencia.

Es igualmente glorioso para Teresa y muy digno de particular mención en estos tiempos de indiferencia religiosa la tierna devoción que tuvo siempre a Nuestro Señor Jesucristo. Da pena y contrista el ánimo ver cómo se olvidan hoy aquellas palabras de Jesucristo, con las que nos enseñó la senda que hemos de seguir para llegar a Dios; «Yo soy el camino, la verdad y la vida; ninguno llegará al Padre sino por mí,» esta admirable sentencia tan olvidada de los antiguos *quietistas* como de los innovadores modernos, echó hondas raíces en el corazón de Teresa. Por eso atribuía a Jesucristo cuantos beneficios recibía de la mano de Dios: de Cristo esperaba todos los bienes, y a Cristo tenía por el Maestro, así para progresar en la perfección cristiana, como para subir los grados de la divina contemplación, reputando felices a los que abundaban en este sentir, y desgraciados y faltos de fé a los que pensaban de otro modo.

Estos sentimientos que abrigaba en su mente se traducían perfectamente a la vida práctica de Teresa; de aquí aquel su constante anhelo de conformar sus actos y su vida entera a los de Jesucristo, y de transformarse en una imagen perfecta del Redentor, por lo cual pudo exclamar con el Apóstol: «Mi vivir es Cristo, y el morir mi galardón.» (Joan XVI. 6.)

Aleccionada por tan divino Maestro y teniendo siempre a la vista un ejemplar tan perfecto de santidad, pronto consiguió romper todos lazos de las aficiones terrenas, purgar su alma de las menores manchas y engolfarse en la práctica de las virtudes más excelsas. Así es como Teresa llegó a identificarse de tal modo con el Señor, que experimentaba en sí misma y sentía como propios los trabajos, sufrimientos y cuidados que Cristo pa-

deció en su vida mortal, juntos con los gozos y consuelos que alegraron su corazón. Como la caridad que inflamaba su alma iluminada también su inteligencia con divinas ilustraciones, pudo elevarse del conocimiento de las perfecciones humanas de Cristo a la más subida contemplación de los misterios del Verbo, en el cual se le descubrieron los más profundos arcanos de la Trinidad augusta, y hasta mereció escuchar de los labios del Hijo de Dios: «En adelante velarás por mi honor cual verdadera esposa; yo soy todo tuyo y tu eres toda mía.» (Bull-Can.)

Huelga decir con cuánta fidelidad guardó Teresa las obligaciones que le imponía este pacto nupcial pues si antes de recibir tan señalado favor buscaba con tanto afán la gloria de Jesucristo, desde aquel feliz momento no vivió ya para sí, toda fué para Cristo. Lo que no dejaremos de notar es la conducta que observó, cada día más solícita, por la gloria de su Esposo, con las dos obras principales que brotaron de la caridad infinita de Jesús, y que por haberlas instituído hacia el fin de su vida o en aquellos solemnes momentos en que se inmola por nosotros en la Cruz, deben ser objeto predilecto del amor de todo cristiano fervoroso: Nos referimos a la Eucaristía y a la Iglesia.

¿Quién supo jamás ensalzar con tan elevados conceptos ni cantar en tonos tan delicados la bondad y sabiduría de Dios que resplandecen en la institución de este admirable Sacramento, el que satisfizo a su caridad inmensa, acomodándose a nuestra pequeñez. y perpetuó el sacrificio cruento de la Cruz, con el cual rescató al género humano? ¿Quién deseó con más ardor recibir el Pan de los Angeles? En un tiempo en que ni aun las almas piadosas frecuentaban la Sagrada Mesa, Teresa se acercaba diariamente a ella, y con tales ansias lo hacía, que ninguna fuerza hubiera sido capaz de impedirselo, y hasta hubiera pasado por entre lanzas para rebibir el divino Manjar. ¿Quién sintió con tanta viveza como élla la indiferencia e impiedad de los hombres para con este Sacramento? ¿Quién procuró con tanto afán desagraviar al buen Jesús de las ofensas que recibe en este

Sacramento de inmensa caridad? No contenta con derramar su alma generosa en el tabernáculo, busca la compañía de sus hijas, instándolas constantemente a que se ejercitasen con toda la intensidad de sus corazones, en esta obra de reparación. Aun más, en un transporte de intenso dolor a vista de tanta ingratitude, dirige a Dios Padre fervorosa oración, suplicándole que, o ponga fin a tamaña perfidia, o decrete sin tardanza el fin del mundo.

¡Y como expresar el tierno amor que profesaba a la que es madre común de los cristianos, élla, que tenía por imposible que pueda amar a Dios de verdad el que a la vez no se interesa por el honor de Jesucristo y por la gloria de su regalada Esposa! ¡Qué respeto y amor de hija devotísima de la Iglesia a todo lo que con ella se relaciona! ¡Con qué alabanza ensalza la potestad que Cristo se dignó otorgar a la Iglesia! Cosa admirable, que una mujer enriquecida con los dones más preciosos del Espíritu Santo, y acostumbrada al trato familiar con la Divina Majestad, haga tan alto aprecio de los signos sagrados llamados sacramentales, que por ellos y por la menor ceremonia de la Iglesia estuviera dispuesto a dar mil veces la vida. Y no se limitaba su amor a la Iglesia a estas expansiones devotas de su corazón; pues dotada de sagaz ingenio y llena de ciencia infusa, comprendía perfectamente que los triunfos y derrotas de la Iglesia dependían en gran parte de la conducta que observaban sus ministros, y que uno solo de éstos, hecho a medida del corazón de Dios, contribuiría más a la salvación de las almas, que muchos faltos de espíritu sacerdotal. Por esta razón, al mismo tiempo que lloraba con amargura las calamidades que afligía a la Iglesia y la pérdida de tantas almas, maceraba su inocente cuerpo con todo género de austeridades y hacia violencia al Cielo para que deparase a la Iglesia gran número de sacerdotes no menos virtuosos que instruidos, los cuales de tal modo entendiesen en la salvación de los demás, que no sufriera detrimento la propia.

(Concluirá.)

EXHORTACIÓN
DEL EXCMO. SR. ARZOBISPO DE VALENCIA
SOBRE MANDAS PIAS

(Conclusión)

»8. Ocasión la presente de recordar sus sagrados deberes a los que poseen bienes de capellanías *extinguidas*, o sea, todos aquellos a quienes en virtud de la revolucionaria ley de 19 de agosto de 1841 y R. D. de 6 de febrero de 1855 les fueron adjudicados como libres bienes de capellanías colativo-familiares. Tales poseedores vienen obligados en conciencia al cumplimiento de las cargas eclesiásticas, a que dichos bienes se hallaban afectos, procediendo acudir al Ordinario para obtener la redención de las mismas.

»Están obligados también a acudir a la autoridad eclesiástica quienes poseen bienes de capellanías *subsistentes*, o sea, que no fueron solicitados de los tribunales antes del R. D. de 28 de noviembre de 1856.

»Del mismo modo deben acudir al Ordinario los poseedores de las llamadas capellanías *laicales*, de aquellas en cuya fundación no intervino el Diocesano ni sirvieron para título de ordenación, pero sobre las cuales pesaban cargas de carácter eclesiástico.

»Los poseedores, por último, de cualquiera clase de bienes afectos a cargas de Misas o gravámenes de orden espiritual, sea cual fuere su índole, tienen la obligación inexcusable de cumplir estas cargas, hallándose facultados para pedir su redención, que benignamente y facilitándola todo lo posible, suelen concederse por los Prelados en virtud de las facultades apostólicas que les competen por el Convenio de ley de 1867 e Instrucción sobre ejecución del mismo.

»Las leyes civiles, no estando concordadas con la Santa Sede, nunca pueden eximir de estos deberes de conciencia, ni las redenciones que de tales cargas se hubiesen quizá realizado ante las oficinas del Estado, aunque me-

diaran Reales órdenes, pueden tener valor alguno en materia que es de la privativa jurisdicción de la Iglesia.

»9. Entre las pías voluntades de carácter religioso se pueden contar, después de las indicadas sobre Misas y actos del culto, las referentes a construcción de iglesias o a su reparación, ornato, utensilios; etc. En tales asuntos muy conveniente sería, sin merma de las facultades que los interesados tengan, contar también con la autoridad ordinaria para mejor cumplir su empeño, y de desear es que, salva siempre la voluntad duramente manifestada de los donantes, los albaceas y administradores miren las obras de conservación de los edificios sagrados con preferencia a las de mero ornato, procurando más dotar a los templos de lo necesario o muy conveniente que no emplear sumas considerables en objetos halagadores de la vanidad o de una piedad mal aconsejada. Más de una vez hemos oído lamentarse a respectables párrocos de que mientras les ofrecían limosnas abundantes para dorar retablos o adornar altares, no hallaban quien les ayudase a verificar un retejo, u otra obra importante de consolidación.

»10. Hermoso campo es también otro que se ofrece a los que han de cumplir pías voluntades en lo referente a limosnas y beneficencia. Hoy que tantas instituciones beneméritas como asilos, hospitales, conferencias de S. Vicente, fomento de vocaciones, Dinero de S. Pedro, misiones, etc., viven de la caridad privada y las necesidades de todo orden se multiplican, consideren quienes deban cumplir tales encargos, el muchísimo bien que en ese orden puede hacer. No se desdeñen para ello de pedir luces y consejo, que asunto es el de acertar en tales negocios hasta complicado y difícil muchas veces. Despójense de preferencias poco razonadas y acaso hasta mundanas, y estudien entre las innumerables necesidades que les saldrán al paso cuales pesan más y merecen mejor su preferencia. No entendemos será mucho indicar, ni se echará esto por nadie a mala parte, que pudiendo y debiendo conocer y apreciar el Prelado, siquiera como quien más, cuales sean de este linaje de necesidades las más atendibles y apremiantes, no sería fuera del caso en muchas ocasiones acerca-

se a él, a lo menos por vía de consulta y para mayor ilustración, ya que en nada se mermaría con ello la libertad de los interesados para el fiel desempeño de su sagrado cometido.

»11. Alguno por ventura observará que estos consejos debieran tenerlos presentes, antes que los ejecutores, los que otorgan testamento y disponen de sus bienes, y que a las veces, disposiciones tan poco acertadas como llenas de buena intención, les atan las manos para obrar. No negaremos la oportunidad de la réplica, concediendo de buen grado que abundan más los buenos propósitos, que los aciertos, en la difícil empresa de hacer bien un testamento, más siempre será verdad que grande espacio queda en no pocos casos dentro de las mismas últimas voluntades, para que puedan desenvolverse la prudencia y tino de albaceas y testamentarios. Por eso llamamos a las puertas de su discreción a fin de que utilicen para grandes bienes las facultades que la confianza de sus comitentes les otorgara.

»12. Prosigamos la enumeración del Tridentino.

Saliendo de la esfera de lo estrictamente religioso y puramente benéfico, qué otro horizonte se descubre más vasto e importante! ¡Cuántas cosas con las que el bien de las almas se halla estrechamente unido! Nos referimos como ya hemos insinuado antes, a esas obras, hoy tan necesarias y urgentes, que generalmente se agrupan bajo el epígrafe de *económico-sociales*: la buena prensa, la enseñanza en sus múltiples grados y variadisimas manifestaciones, desde la escuela católica y el patronato hasta la universidad libre, las cajas de ahorro, las cooperativas, los secretariados, las bolsas de trabajo, los círculos de estudio, los Sindicatos profesionales, etc., etc. Esas instituciones, alentadas por el espíritu católico, pueden ser la salvación de la sociedad y de la patria misma; y sin embargo, muchas desfallecen por falta de medios materiales. La ejecución de pias voluntades que tengan por objeto alguna de estas obras y el conducir en esa dirección algo de los caudales que la buena voluntad de los testadores suelen destinar a bien de alma, es cosa de grandísima importancia.

13 Sobre ello encarecemos la atención de todos: de nuestros amadísimos sacerdotes, de los que por su carrera y oficio están llamados a dirigir y a aconsejar, como abogados, notarios, etc., y en general de todos nuestros diocesanos, particularmente de aquellos a quienes el Señor concedió disponer de abundantes medios de fortuna.

»Procurando los que así han de disponer de sus bienes hacerlo con tiempo, con plena conciencia, y con las posibles garantías de acierto, y esmerándose los que reciban encargo de cumplir tales disposiciones en ejercer su delicada misión con prontitud, discreción y sabiduría, el provecho que se conseguirá será inmenso.

»La eterna lucha entre el bien y el mal es hoy muy aguda, y los medios materiales son municiones y armas y viveres para esa lucha, mientras almas salvadas o condenadas son su botín.

»¿Quién no querra, ante el pensamiento de la muerte que llegará cuando menos la esperemos, contribuir con unas riquezas, que necesariamente ha de abandonar, a que la Sangre divina de Jesús tenga más y más eficacia?

»Ese es de seguro el deseo de todo cristiano, cuando otorga testamento, y ese el encargo que deja a los que honra con su confianza en aquella hora solemne. Cumpliendo las sabias reglas que la Iglesia tiene dictadas sobre esto y que brevemente os hemos referido, las obras objeto de tan pías voluntades serán preciado sufragio para los difuntos, al mismo tiempo que fuente de bien y de salud para los vivos.

Valencia 22 de febrero de 1914.

† VICTORIANO, *Arzobispo de Valencia.*»



USO DEL ROQUETE

El **roquete** se diferencia de la sobrepelliz en que las mangas de ésta son anchas y cortas (hasta el codo o poco menos) y las de aquél han de ser estrechas y llegar a la muñeca. *Rochettum differt a superpelliceo, seu cotta, quod angustiores et integras ad manus usque manicas habet, cum cotta seu superpelliceum amplias illas, et longas quidem, sed fere ad cubitum protensas in forma crucis exhibit.* Así Foppiano en su célebre ENCHIRIDION (p. II, tit. 1, n. 11, nota), impreso en 1884 con aprobación de Mons. Salvati, entonces Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos. Esas otras sobrepellices sin mangas, que en algunas partes se estilan (y en italiano llaman *cottino*), no se pueden tolerar en las funciones sagradas, porque ni son roquete ni sobrepelliz; como tampoco lo son las de mangas largas y sueltas que se arrollan en el antebrazo para que no estorben. *Superpellicea, quae non habent manicas, quarum loco non nisi apertura extat hinc inde ad altitudinem humerorum pro brachiis cum duabus allis rotitantibus, ideoque vulgo (en Francia) SURPLIS A AILES vocata, utpote a forma superpelliceorum a Liturgicis tradita omnino aliena, a Clericis in S. Functionibus non sunt adhibenda,* dice Appeltern (tom. I, pág. 81, nota) con las EPHEM. LIT. (t. VII, p. 526). Véase también Gavante (p. II, tit 1, n 2); Carpo (BIBLIOT. LIT., p. I, n. 239), Stella (INST. LIURG. cap. V. § 1, not. 1), De Herdt (PRAX. LIT., tom. I, n. 160), Coppin-Stimart (n. 243-9 °), Wappelhorst (n. 12) y otros. Si ello cayera bien tratando de cosas tan graves, ridiculizaríamos las tales sobrepellices con aquello de Ulpiano: *Fuerilia sunt veluti togae praetextae, aliculae, chlamydes, et palliaquae filiis nostris comparamus.* Y por fin, en cuanto a la forma advertimos con el citado Foppiano: *Nemo pro suo arbitrio potest alterare, et mutilare formam vestis liturgicae, vel novam instituere contra ritus eamque adhibere in sacris ritibus; quod si fiat, facit, vel Ecclesiae leges ausu temerario contemnit, aut suam crassam supinamque igno-*

rantiam prodit (véase el novísimo MANUAL de Solans, número 77, nota). Acerca del *derecho* a usar **roquete**, decimos sencillamente que no siendo él vestidura sagrada, sino insignia de dignidad, sólo compete a los Prelados seculares, no a los regulares (exceptuados los canónigos regulares promovidos al episcopado), ni a los otros sacerdotes seculares, a no ser que por gracia pontificia se les haya concedido. Véase el decreto de Urbano VIII al principio del misal y los que en la COLECCIÓN AUT. se hallan bajo los nn. 495, 977 y otros muchos; y aun cuando tengan privilegio, ni dentro ni fuera de la propia iglesia podrán hacer uso de él para la administración de los Sacramentos y demás funciones en que se manda llevar sobrepelliz (decretos 2578, 2622, 2680, 2684²², 2993⁵, 3784² y otros), ni fuera de la propia iglesia tampoco le será lícito usarlo en las funciones, procesiones etcétera *nisi capitulariter* (1) (*non vero uti singuli*) *incedant vel intersint* (dec. 2579², 2680, 3104¹², 3123 y 4019², MANUAL, ii. 70).

(Del Boletín Ecco. de Tuy.)



Fiesta onomástica de nuestro Rdmo. Prelado

Nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado, ha recibido con motivo de su fiesta onomástica muchas y muy expresivas felicitaciones del Ilmo. Cabildo Catedral, Sres. Beneficiados, Clero parroquial, Comunidades Religiosas, Autoridades y otras Corporaciones, y personas distinguidas de esta capital y de toda la Diócesis. A esas señaladas y elocuentes demostraciones de respetuoso amor, profunda veneración y adhesión inquebrantable, que con tal motivo ha recibido de sus muy amados diocesanos, corresponde S. E. I. enviando a todos por conducto de este BOLETIN, juntamente con su pastoral bendición, el testimonio de su paternal cariño y profundo reconocimiento.



CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

Prosiguiendo el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis la Santa Pastoral Visita, la efectuó el domingo día 21 del pasado Junio, a los pueblos de Mercadal y Fornells. Fué recibido en Mercadal por las Autoridades Rdos. señores Párroco y Coadjutor y un público muy numeroso, ostentando colgaduras las fachadas de todas las casas. El Prelado celebró la Santa Misa en la iglesia parroquial de San Martín, pronunciando después del ofertorio, muy hermosa homilia sobre el evangelio del día. La iglesia estaba llena por completo, recibiendo la Comunión de manos del Sr. Obispo unos doscientos fieles. En la Casa Rectoral S. E. I. fué cumplimentado por las Autoridades y varias comisiones, administrando más tarde el sacramento de la Confirmación a 31 niños y 28 niñas, siendo padrinos D. Juan Sintés, Secretario del Ayuntamiento y D.^a Juana Villalonga de Carretero, esposa del señor Juez Municipal.

Por la tarde, se trasladó S. E. Ilma. al pueblo de Fornells, en donde fué recibido por las Autoridades y pueblo con iguales demostraciones de respeto y veneración. Visitó la iglesia parroquial, recibiendo después en la Casa Rectoral la visita de las Autoridades y algunas comisiones de asociaciones religiosas, siendo obsequiados por el Ecónomo con un refresco. Acto continuo administró la Confirmación a 21 niños y 7 niñas, siendo padrinos D. Manuel Girón, Comandante Militar de aquella plaza y su señora D.^a Josefa Cruz. El Sr. Obispo bendijo una nueva y hermosa imagen de San Tarsicio, recientemente adquirida, actuando de padrinos D. Bartolomé Moner y D.^a Andrea Juan, maestros de las escuelas públicas de aquel pueblo.

En Fornells, lo mismo que en Mercadal, visitó S. E., acompañado del Rdo. Clero y Autoridades el Cementerio.

La Santa Visita es fecunda en bienes espirituales y socorros materiales que prodiga con largueza en todas partes el celoso Pastor de la grey menorquina.

Para pedir el mantenimiento de la orden de la Autoridad civil superior de esta provincia de clausura de la escuela laica de Alayor, tuvo lugar en dicha villa, el domingo 21 de Junio último, una grandiosa e imponente manifestación católica de representaciones de toda esta Isla.

Una vez terminado el acto, la Comisión organizadora dirigió a nuestro Excmo. Prelado el siguiente telegrama:

«Manifestación espléndida, digna su objeto. Felicitamos Vucencia.

Presidentes Centro Buenas Lecturas Agrupación Monárquica.»

El Sr. Obispo contestó con este otro telegrama:

«PRESIDENTE BUENAS LECTURAS.

Alayor.

Premio de Dios han merecido todos los manifestantes en gloriosa protesta contra horrenda escuela laica. Mis bendiciones a todos, especial Centro y Agrupación y gracias por telegrama.»

Los cultos tributados al divino Corazón de Jesús en la iglesia de San Agustín de esta ciudad, durante el finido mes de Junio, hánse celebrado con la pompa y acostumbrada majestad y grandeza de largos años anteriores, tanto en el ornato del sagrado recinto como en los actos principales de dichos cultos. En los ejercicios nocturnos, que llevan como siempre un singular tinte de piedad eucarística, así por la hora y forma en que se verifican, como por la circunstancia de estar de manifiesto el Señor Sacramentado, todos los días hubo sermón por diferentes oradores, quienes exponían al escogido y

devoto auditorio asuntos de gran interés para las almas. Son dignos de especial mención los sermones predicados en dos tandas, en dichos piadosos ejercicios, por el sábio orador Rdo. Padre Roberto Redal, Religioso Dominicó, quien, con gran elocuencia, abundancia de doctrina y muy hermosa dicción, expuso, con grande acierto y no poco aprovechamiento espiritual de sus oyentes, cuyo número era mayor cada día y más creciente su avidez en escucharle, asuntos de suma oportunidad y de palpitante interés para toda clase de personas.

Fruto patentísimo de tan provechosa predicación, fué el aumento que ha tenido este año la siempre muy numerosa Comunión del último domingo que cierra las fiestas del Apostolado. Nuestro Excmo. Sr. Obispo, en la Misa que celebró de Comunión general, dió *mil docientas* sagradas Formas, calculándose en *dos mil seiscientas* las Comuniones efectuadas en todas las iglesias de esta ciudad.

Terminaron tan hermosos cultos con la pomposa fiesta celebrada con oficio solemne, cantado a toda orquesta y con extraordinaria concurrencia, ocupando la sagrada cátedra el referido Padre Redal, que pronunció notabilísimo discurso. Coronó, por fin, tan solemnes actos religiosos la grandiosa procesión de la tarde, en que tomaron parte gran número de personas de todas las clases sociales, siendo llevada la sagrada Custodia por el Excmo. Sr. Obispo.

Fué pendonista el M. I. Sr. Barón de Lluriach, Sr. D. Gabriel de Olivar, y cordonistas sus señores hermanos D. José y D. Carlos.

Es muy consolador ver en estos tiempos tan calamitosos, como se mantiene el espíritu católico vivo y vigoroso, en medio de los vientos opuestos que se desencadena y soplan en todas partes.



Suscripción para el Dinero de S. Pedro

	<u>Ptas. Cénts.</u>
Suma anterior	2312'61
Excmo. Sr. Obispo, por Enero hasta Junio de 1914	100'00
Muy Iltre. Sr. Arcediano, por id. id	18'00
" " " Chantre, por id. id	18'00
" " " Maestrescuela, por id. id	18'00
" " " Magistral, por id. id	18'00
" " " Lectoral, por id. id	18'00
" " " Penitenciario, por id. id	18'00
" " " Mariano Juan, por id. id	12'00
" " " Doctoral, por id. id	18'00
Rdo. D. Miguel Pons Gorrias, por id. id	12'00
" " Miguel Timoner, Párroco por id. id	6'00
" " Pedro Villalonga, Párroco por id. id	9'00
" " José Roca, Pbro. por Octubre de 1913 hasta Junio de 1914	12'00
Rdo. D. Juan Mercadal, Párroco por Enero hasta Ju- nio de 1914	6'00
Rdo. D. José Juaneda, Vicario por id. id	3'00
" " Cristóbal Timoner, Párroco por id. id	2'50
Colecta del día de Pascua en la S. I. Catedral	4'05
" " " " " en Ntra. Sra. del Rosario	1'10
" " " " " en S. Francisco de Ciudadela	0'64
" " " " " en Santa Maria de Mahón	22'30
" " " " " en N. S. del Cármen de Mahón	15'25
" " " " " en San Francisco de Mahón	4'45
" " " " " en Alayor	23'40
" " " " " en Villa-Cárlos	5'81
" " " " " en San Luis	6'00
" " " " " en San Cristóbal	7'05
Suma y sigue.	2691'16

Suma anterior	2691'10
Colecta del día de Pascua en Ferrerías.	15'52
" " " " " en Mercadal	5'05
" " " " " en San Clemente	4'00
" " " " " en Fornells.	1'40
Rdo. D. Pedro Pons, Párroco de la Catedral, por Ene- ro hasta Junio	8'00
Limosna de los feligreses de la Parroquia de la Cate- dral, por id	20'00
	<hr/>
Suma.	2717'13



CIUDADELA

IMP. Y LIB. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS